DECRETO Nº 012
(13 de Junio de 2016)

"Por medio del cual se hace un Encargo "

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 960 DE 1.970 ART 189 SUBROGADO POR EL ART. 6 DEL DECRETO 2163 DE 1970 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio **NCG-005/16** de fecha 13 de junio de 2016, la Doctora **ANGÉLICA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ** Notario Único del Circulo de Gachalá, informa al señor Alcalde que debe ausentarse temporalmente de su cargo el día quince (15), de junio del Año Dos Mil dieciseis (2016).

Que según las normas legales vigentes, el Señor Notario delegará a un Notario Encargado.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese como Notario Único del Municipio de Gachalá al señor, **JULIO CESAR URREA RODRIGUEZ,** Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 3027144 expedida en Gachalá, quien ejercerá dichas funciones el día quince (15), de junio del Año Dos Mil dieciseis (2016).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado y procédase a su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Gachalá Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de junio del año Dos Mil Dieciseis (2016).

GERMAN MARTINEZ BELTRAN
Alcalde Municipal